



DECRETO No. 203 DE 2022

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora VERONICA MONTERROSA TORRES, quien desempeña el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, asistirá al Encuentro de Secretarios de Educación del Caribe a realizarse en la ciudad de Barranquilla los días 23 y 24 de junio de 2022.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)”

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.886.332, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho de esa Secretaría.

Por lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase los días 23 y 24 de junio de 2022, al Doctor JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.886.332, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009 Grado 02, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 